

DDYA

RESOLUCIÓN N.º385-PCM-2026



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA PIRATO MAZZA GABRIEL

ANTECEDENTES

La factura 00003-00000165 de fecha 27/05/26 presentada por la firma PIRATO MAZZA GABRIEL

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma PIRATO MAZZA GABRIEL corresponde al aporte institucional grabación “Plantea del tomate” de murga del tomate. Centro cultural y educativo Create.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.03.34 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Servicios no personales.Servicios técnicos y profesionales)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PIRATO MAZZA GABRIEL factura 00003-00000165 de fecha 27/05/26 por un monto de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil\$1.450.000,00

El comprobante presentado por la firma PIRATO MAZZA GABRIEL corresponde al aporte institucional grabación “Plantea del tomate” de murga del tomate. Centro cultural y educativo Create.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.03.34 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Servicios no personales.Servicios técnicos y profesionales)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de mayo de 2026.

GRDR/GP/sag